



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## PROYECTO DE LEY N° 156/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO. I.** De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Convenio de Préstamo No. BV-C3 para el Programa “Apoyo de Emergencia para Respuesta a COVID-19”, suscrito el 30 de marzo de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón – JICA, por un monto de hasta ¥15.000.000.000,00 (QUINCE MIL MILLONES 00/100 YENES JAPONESES).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Convenio de Préstamo No. BV-C3, aprobado por la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, al primer día del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dip. Israel Huaytari Martínez  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)**

Dip. Rosalva García Orofroy  
**PRIMERA SECRETARIA**  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

MACO/JLNA.

